

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Cuarto Trimestre 2023
Control Interno



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 2 de 12	

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Decreto Nacional 1737 de 1998.

DESTINATARIOS:¹ Ingeniero Leonardo Dueñas Gómez, Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF y demás integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

EMITIDO POR: Armando Jaimes Ortiz, Profesional Especializado - Control Interno (E).

OBJETIVO(S):

- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Analizar el comportamiento de los gastos y las variaciones (incrementos o disminuciones) representativas en los tópicos establecidos en la normatividad aplicable.

ALCANCE: El alcance previsto para la ejecución de este trabajo contempló el período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023 (Trimestre IV- 2023).

PRINCIPAL NORMATIVIDAD EMPLEADA COMO CRITERIO:

- **Decreto 1737 de 1998.** “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia (...)*” y sus decretos modificatorios.

¹ Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (modificado mediante el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019) “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la Entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva (...)*”

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 3 de 12	

- **Decreto 1068 de 2015.** “(...) Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, en lo relacionado con Medidas de Austeridad del Gasto Público establecidas en el Título 4 de la Parte 8.
- **Decreto 444 de 2023.** “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 (...)”.



DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento del artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, que establece “*Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.(...)*”, el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF, llevó a cabo la verificación al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, fundamentado en el análisis de la información y documentación suministrada por los diferentes responsables del Área Administrativa de la Entidad (Gestión Contable y Financiera - Gestión del Talento Humano- Gestión Contractual).

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, producto del trabajo de evaluación y seguimiento practicado:

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

1.1. GASTOS DE PERSONAL

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 4 de 12	

Código Contable	Descripción	Trimestre IV-2022	Trimestre IV-2023	Variación Absoluta	Variación %
5101	Sueldos y Salarios	Octubre - Diciembre \$261.590.639	Octubre - Diciembre \$338.355.984	\$76.765.345	22,69%



Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Se observa una variación porcentual positiva 22,69%, justificada en la planta de personal de 15 funcionarios activos a diciembre de 2022 a 16 funcionarios en el año 2023; así mismo se realizaron causaciones de gastos de prima de navidad, vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías; en la vigencia 2022 las cuentas contables utilizadas corresponden al grupo 5107 prestaciones sociales. No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

1.2. PLANTA DE PERSONAL

A 31 de diciembre de 2023, la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca se encontraba compuesta de la siguiente forma (Resolución 099 del 22 de mayo de 2019, modificada mediante Resolución No.277 del 10 de octubre de 2022):

N° Cargos	Denominación Empleo	Nivel	Código y Grado
1	Director General	Directivo	050 - 04
1	Secretario General de Entidad Descentralizada	Directivo	054 - 02
2	TOTAL DE CARGOS DESPACHO DEL DIRECTOR		
2	Profesional Especializado	Profesional	222 - 07
1	Profesional Especializado	Profesional	222 - 04

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 5 de 12	

1	Profesional Especializado	Profesional	222 - 02
2	Profesional Universitario	Profesional	219 - 03
4	Profesional Universitario	Profesional	219 - 01
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 04
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 03
1	Técnico Operativo	Técnico	314 - 01
1	Secretario	Asistencial	440 - 03
14	TOTAL CARGOS PLANTA GLOBAL		
16	TOTAL CARGOS PLANTA DE PERSONAL		

A 31 de diciembre de 2023 se encuentran provistos los 16 cargos de la planta de personal del Banco Inmobiliario de Floridablanca.

Los quince (16) cargos que se encuentran provistos corresponden a las siguientes situaciones administrativas:

- Dos (2) funcionarios de libre nombramiento y remoción.
- Tres (3) funcionario en situación de encargo (con derechos de carrera administrativa).
- Cuatro (4) funcionarios con derechos de carrera administrativa, ocupando en propiedad su cargo.
- Seis (7) funcionarios en provisionalidad.

Durante el período evaluado (cuarto Trimestre de 2023) se evidenció que no se realizaron modificaciones en la planta de personal.

Durante el cuarto trimestre de 2023 se observó que el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF cumple con los lineamientos de participación efectiva de la mujer determinados en el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 1083 de 2015 (adicionado mediante Decreto 455 de 2020), que al respecto indica:

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 6 de 12	

“Participación efectiva de la mujer. *La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*

b) Para el año 2023 el cincuenta (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres”

1.3. HORAS EXTRAS Y/O COMPENSATORIOS REMUNERADOS

Durante el desarrollo de este seguimiento, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF no reconoció ni pagó suma alguna por concepto de horas extras y/o compensatorios remunerados. Esta información fue remitida por la profesional de gestión financiera - contadora y confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el cuarto trimestre de 2023, sin que se observaran registros por este concepto.

1.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

De acuerdo con la información contable reflejada en el balance de prueba, en el período objeto de evaluación, el Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF en la vigencia 2022 se reconocieron viáticos y gastos de viaje por valor de \$1.429.416.00; en la vigencia 2023 no se reconoció ni pagó ningún valor por concepto de viáticos y/o gastos de viaje

Esta información fue confirmada por el Profesional Especializado del Área Administrativa - Control Interno mediante la verificación de las cuentas que presentaron movimiento en el Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado) durante el cuarto trimestre de 2023.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 7 de 12	

1.5. VACACIONES

Con base en la información suministrada por el funcionario responsable del proceso “Gestión de Talento Humano”, se identificó la existencia de cuatros (4) funcionarios tienen dos (2) periodos de vacaciones pendientes por disfrutar correspondientes al periodo 2021-2022, 2022-2023, y dos (2) funcionarios tienen pendiente el disfrute de vacaciones 1 periodo correspondientes al periodo 2022-2023.

Para evitar la acumulación de vacaciones, se evidenció la programación de vacaciones para la vigencia 2023, solicitando a los funcionarios informar la fecha probable de disfrute de sus periodos pendientes, siguiendo las directrices de la Dirección General, de igual manera se observó que la mayoría de los funcionarios con vacaciones pendientes salieron a disfrutar de este derecho en la vigencia 2023.

El Decreto 1045 de 1978 regula las vacaciones de la siguiente manera: **ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones.** *Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas. (...)*

De acuerdo con la norma transcrita, los servidores públicos tienen derecho a 15 días de vacaciones al cumplir un año de servicios, las cuales deben ser concedidas mediante acto administrativo de manera oficiosa o a petición del interesado.

Recomendación: Se recomienda priorizar a los funcionarios que presentan dos (2) períodos de vacaciones acumulados, dando cumplimiento a lo establecido en el título III, artículos 18 al 24 de la Resolución No.034 de 2019 “Por la cual se reglamentan algunas situaciones administrativas y se dictan otras disposiciones”.

1.6. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR

Código Contable	Descripción	Trimestre IV- 2022	Trimestre IV -2023	Variación Absoluta	Variación %
510803	Capacitación, Bienestar social y Estímulos	Octubre - Diciembre \$83.329.424	Octubre - Diciembre \$102.760.276	\$19.430.852	18,91%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el cuarto trimestre de 2023, Se observa un incremento porcentual del 18.91% con respecto al mismo periodo del 2022, se observa que en la vigencia del IV trimestre de 2022, en los periodos evaluados se causaron los gastos por las actividades de bienestar social realizadas durante el trimestre evaluado. No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La contratación de prestación de servicios profesionales obedece a necesidades específicas y estrictamente necesarias de la entidad para dar cumplimiento a los fines de la entidad y metas institucionales que se requieren.

Código Contable	Descripción	Trimestre IV- 2022	Trimestre IV -2023	Variación Absoluta	Variación %
511179	Honorarios	Octubre - Diciembre \$751.364.999	Octubre - Diciembre \$529.546.339	(\$221.818.660)	-42%

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2023 comparada con la misma vigencia del año anterior, se presenta una disminución en el gasto de la contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de una variación de -42%, la cual obedece a las necesidades que planteo la entidad en el plan anual de adquisiciones,

es un factor positivo para la entidad en el manejo de los recursos financieros y de austeridad del gasto.

3. IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES.

Código Contable	Descripción	Trimestre IV-2022	Trimestre IV - 2023	Variación Absoluta	Variación %
511121	Impresos, Publicaciones, suscripciones y	Octubre - Diciembre	Octubre - Diciembre		
		\$227.000	\$118.277	(\$108.723)	-91,92%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el cuarto trimestre de 2023, se observa una disminución porcentual totales - 91,92% fundamentadas transacciones contables relacionadas con la adquisición de impresos, publicaciones, suscripciones y/o afiliaciones, inherentes a gastos de caja menor, valores no representativos en la contabilidad del BIF.

No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.



3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

3.1. PAPELERÍA

Código Contable	Descripción	Trimestre IV- 2022	Trimestre IV -2023	Variación Absoluta	Variación %
511114	Materiales y Suministros	Octubre - Diciembre	Octubre - Diciembre		
		\$455.900	\$332.750	(\$123.150)	-37,01%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el cuarto trimestre de 2023, se observa una variación porcentual del -37,01%, se evidencia que se registraron transacciones contables relacionadas con la adquisición de elementos de papelería y útiles de aseo por valor de \$332.750.00, inherentes a gastos de caja menor, gastos que no son representativos en la información

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 10 de 12	

contable de la Entidad, a 31 de diciembre de 2023, en el cuarto trimestre de 2023 se realizó el proceso de contratación para la compra de insumos de papelería y aseo según contrato No. 097-2023 a nombre de Mojica & Asociados Impresores SAS por valor de \$11.299.989.00.

3.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Código Contable	Descripción	Trimestre IV- 2022	Trimestre IV -2023	Variación Absoluta	Variación %
511117	Servicios Públicos	Octubre - Diciembre \$18.009.940	Octubre - Diciembre \$426.028	(\$17.583.912)	-4127%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

En la cuenta “Servicios Públicos” se presentó una variación negativa absoluta por valor de \$17.583.912.00 con respecto al cuarto trimestre de la vigencia anterior, valor que es representativo ya que la entidad se ahorró el valor de \$17.583.912.00 correspondiente a gastos de teléfono e internet unificadas.

3.3. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Código Contable	Descripción	Trimestre IV- 2022	Trimestre IV -2023	Variación Absoluta	Variación %
511123	Comunicación y Transporte	Octubre - Diciembre \$3.740.222	Octubre - Diciembre \$3.405.000	(\$335.222)	-10%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

Durante el cuarto trimestre de 2023, se registraron transacciones contables relacionadas con gastos de comunicaciones y/o transporte por un valor de \$3.405.000 inherentes a gastos de caja menor y gastos de transporte inherentes a visitas para la ejecución de labores propias del área misional, la variación porcentual es de -10%, no es un valor significativo de la información contable del BIF.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		 Alcaldía Municipal de Floridablanca
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 11 de 12	

No se identificaron variaciones inusuales que pudieran llegar a indicar áreas de riesgo.

3.4. MANTENIMIENTO SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Código Contable	Descripción	Trimestre IV- 2022	Trimestre IV -2023	Variación Absoluta	Variación %
511115	Mantenimiento	Octubre - Diciembre	Octubre - Diciembre		
		\$497.400	\$330.000	(\$167.400)	-51%

Fuente: Aplicativo Contable - Delfín G.D. (Balance de Prueba suministrado).

La cuenta “Mantenimiento” presenta registros por \$330.000 durante el cuarto trimestre de 2023, los cuales corresponden a gastos menores por caja menor con una disminución porcentual del -51% con respecto a la vigencia 2022, dicha cifra obedece a servicios de mantenimiento de las oficinas, valor no representativo en la información contable de la Entidad, lo que no representa riesgo para la Entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el periodo evaluado cuarto trimestre de 2023 (octubre a diciembre) presenta disminuciones en los gastos comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, se cumple el objetivo de la austeridad y eficiencia en el gasto con valores representativos en los gastos de honorarios y servicios públicos como valores más representativos.
- Se recomienda implementar acciones de mejora eficientes para evitar la acumulación de vacaciones, toda vez que, de conformidad como lo establece el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978 estas se liquidan con el salario que esté devengando al momento de iniciar sus vacaciones, lo cual implica gastos adicionales para la Administración, de igual manera que se cumpla con el objetivo de descanso para

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		
	Versión 02	FECHA 08/08/2016	
	Código VI-A1-300-25.1	Página 12 de 12	

el cual fueron creadas.

- Fortalecer y fomentar la cultura de autocontrol, autorregulación y autoevaluación en cada uno de los empleados y contratistas, incluyendo como tema en la inducción las políticas de ahorro y racionalización del gasto público, con el fin de que se conviertan en multiplicadores de esta cultura.

Notas:

La naturaleza de la labor de auditoría interna se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.

Es necesario precisar que las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, no obstante, se incentiva su consideración. La respuesta ante las situaciones observadas es discrecional de la Administración del Banco Inmobiliario de Floridablanca - BIF.

Floridablanca, 31 de enero de 2024

ARMANDO JAIMES ORTIZ
Profesional Especializado Control Interno (E)